# República de Colombia



## Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena Rad. 13001-31-05-006-2021-00054-00

### FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO A CONTINUACION                                       |
|------------------|--|
| DEMANDANTE       | ECOPETROL S.A.   |
| DEMANDADO        | JORGE LUIS TRESPALACIONS GONZALEZ Y MIGUEL DARIO BARRERA LOPEZ |
| RADICADO         | 13001-31-05-006-2014-00456-00                                  |
| ACTUACIÓN        | TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO                            |
| TÉRMINO          | (03) DIAS  |

#### **FECHA DE FIJACIÓN:**

23 de noviembre de 2023 a las 8:00 am hasta las 05:00 PM

**TRASLADO INICIA:** 

24 de noviembre 2023

**TRASLADO VENCE:** 

28 de noviembre DE 2023

**EMIL MENDOZA SUÁREZ** 

Secretario.

### República de Colombia



### Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena Rad. 13001-31-05-006-2021-00054-00

Cartagena, 23 de noviembre de 2023

Ref. Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO

Demandante: ECOPETROL S.A.

Demandado: JORGE LUIS TRESPALACIONS GONZALEZ Y MIGUEL DARIO BARRERA LOPEZ

Rad: 13001-31-05-006-2014-00456-00

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por eltérmino de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de la liquidación.

TRASLADO VENCE: 28 de noviembre de 2023.

Link liquidación 16. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO.pdf

**EMIL MENDOZA SUÁREZ** 

Secretario.